ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
24 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
29 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 904 /
LA LIGUA, 24 ENE 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0024183/2025. Administración Municipal.
- D.A N° 263/2025, ITEM 3 Departamento comunitario.

CONSIDERANDO:

Que, el alcalde no ha hecho uso de su facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera lo establecido en el artículo 62 de La Ley 18695.

Que, para las compras menores a 30 UTM según la ley 19.886 y ley 21634, reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación directa con publicidad."

Que, en este caso la municipalidad requiere el servicio de amplificación para cine móvil destinado al programa "CINE ITINERANTE DE VERANO, COMUNA DE LA LIGUA".

Que, en este caso se está privilegiando materias de **alto impacto social**, al elegir un **proveedor de menor tamaño** y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para arriendo de amplificación para cine móvil.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"ACOUSTIC MEDIOS SPA"** Rut, **77.036.139-7**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.600.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
28 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/LFV

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0024183

DE: COMUNITARIO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ITEM 3 AMPLIFICACIÓN, DECRETO DE ALCALDÍA 263/10.01

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	ACOUSTIC METROS SPA		
	77.080.139-7	$ 1.600.000	$ 1.600.000
	CINE ITINERANTE DE VERANO		
	29/01 EL CARMEN		
	05/02 LA CALERA		
	12/02 PUTAENDO		
	19/02 PICHILEMU		
		TOTAL $	1.600.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Imprta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo
JEFA DEPTO. COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA
Alejandra Calle la Aranda
15.056.534-1

acoustic **medios**

23 de enero 2025

Estimado: Ilustre Municipalidad de La Ligua según su petición de cotización de amplificación para cine móvil los días 29 de enero en el Carmen, 05 de de febrero en la canela, 12 de febrero en puyancon y 19 de febrero en pichicuy nuestra ficha técnica es la siguiente.

- 4 cajas acústicas db technologies opera 915
- 2 Sub bajos simples 15"
- Computador para reproducir películas
- Tarjeta de sonido 5.1
- Mesa de sonido 6 canales
- Líneas xlr y corriente necesaria para el funcionamiento

Todo nuestro personal técnico es de nivel profesional, uniformado y altamente capacitado para todo tipo de espectáculos.

El Valor de su cotización es de $1.600.000 IVA incluido

(Incluye logística)

Esperando una buena recepción me despido Atentamente a Usted.

acoustic **medios**

Luis Cosmelli Leiva
Representante Legal Acoustic Medios SpA
Rut: 77.036.139-7
+56945927496 / acousticmedios@gmail.com

Cont

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
16 ENE 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 263
LA LIGUA, 10 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33/2025

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"CINE ITINERANTE DE VERANO, COMUNA DE LA LIGUA"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Secretaría
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Cultura

PPV/AAM/nca

EXAMINADO
14 ENE 2025
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°33/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Cine Itinerante de Verano Comuna La Ligua, por el periodo comprendido entre el 13 de enero al 28 de febrero del año 2025, por la suma total de $3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 10 de Enero del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL CINE ITINERANTE DE VERANO
COMUNA DE LA LIGUA

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir con el acceso de las personas a bienes culturales como el cine, promover una programación cultural descentralizada que favorezca los sectores rurales y costeros de la comuna de La Ligua y fortalecer los territorios a través de la convivencia entorno a cultura

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación".
A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

La comuna de La Ligua dentro de sus bienes y servicios culturales no posee un cine, incluso para algunos y algunas es un privilegio, al cual nunca han podido acceder sobre todo para las personas que viven en los sectores alejados de los centros urbanos, por ello el cine itinerante de verano es un programa que recorrerá los sectores más apartados de la comuna de La Ligua, entre ellos los sectores de EL CARMEN, LA CANELA, PUYANCON Y PICHICUY, llevando la magia del cine a las diversas comunidades, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitante.

En la Exhibición de película, se pondrá énfasis en la niñez y la familia sin dejar de lado al público en general, abarcando temáticas relacionadas con estos grupos y que generen un debate interno en las y los asistentes, por ejemplo, entorno a los estereotipos de género, la familia, las relaciones humanas, etc.

Para el desarrollo de la actividad se considera

- Equipo de proyección
- Pantallas o telones
- Equipo de sonido amplificación
- Pago de derechos de películas
- Alimentación para las personas participantes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Entre otros

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA
Entre el 13 de enero de 2025 y 28 de febrero de 2025, en:

EL CARMEN	23 de enero /21:00 hrs
LA CANELA	30 de enero /21:00 hrs
PUYANCON	06 de febrero /21:00 hrs
PICHICUY	13 de febrero /21:00 hrs

Nota: se considera que el término del programa será el 28 de febrero, debido a que puede existir alguna variación de las fechas contempladas.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$3.600.000** (tres millones seiscientos mil pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	**COSTO**
ITEM 1 LICENCIAS DE EXHIBICION	$1.000.000
ITEM 2 SCD DERECHOS DE AUTOR	$200.000
ITEM 3 AMPLIFICACIÓN	$1.600.000
ITEM 4 REFRIGERIOS	$600.000
ITEM 5 INSUMOS REFRIGERIOS (PLASTICOS Y OTROS)	$100.000
ITEM 6 IMPREVISTOS	$100.000
COSTO TOTAL	$3.600.000

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de compras públicas.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de departamento comunitario a través de la Oficina de Cultura, en coordinación con Administración

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO. COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social :

ACOUSTIC MEDIOS SPA

RUT Contribuyente :

77036139-7

Fecha de realización de la consulta: 24-01-2025 11:29 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 02-07-2019

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUEST	479909	Primera	Si	04-07-2019
SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	02-07-2019
OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS N.C.P.	611090	Primera	Si	02-07-2019
SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTACULOS D	900001	Primera	Si	04-07-2019
ACTIVIDADES ARTISTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MUSICA, COMPAÑIAS DE T	900002	Primera	Si	02-07-2019
OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.	900009	Primera	Si	02-07-2019
OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	02-07-2019